

CONSTANCIA: El día de hoy dos de mayo de 2024, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) me comunico con el demandado señor Edison Alberto Cadavid Castrillón con el fin de notificarlo de la realización de la audiencia de instrucción y fallo para el día de mañana 03 de mayo de 2024 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), quien me manifiesta que no puede asistir el día de mañana, porque no cuenta con permiso del trabajo, le solicite que me suministrara su correo electrónico para notificaciones y me manifiesta que es cadavidedison8@gmail.com, le puse de presente que todas las actuaciones que ha efectuado el despacho se le han enviado a su correo electrónico y manifiesta que a ese correo no le ingresan los mensajes porque ya excedió la capacidad de almacenamiento para recibirlos. Solicita que aplacemos la audiencia para poder ser parte dentro del mismo; al demandado le suministré el correo electrónico del despacho para que efectuara la solicitud. Girardota, 02 de mayo de 2024.



JULIAN OCHOA BERRIO
Oficial Mayor

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, mayo dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	05-308-31-10-001-2023-00253-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles de matrimonio religioso, por divorcio.
Demandante:	Mary Lucy Pineda Builes
Demandado:	Edisson Alberto Cadavid Castrillon
Interlocutorio:	347 de 2024
Decisión:	APLAZA AUDIENCIA

En atención a la constancia que antecede realizada por el Oficial Mayor del despacho, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad y el derecho de defensa del demandado señor Edison Alberto Cadavid Castrillón y eventualmente una irregularidad procesal, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana 03 de mayo de 2024 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta que se efectúe un pronunciamiento por parte del demandado frente lo actuado dentro del proceso y se pueda concretar la fecha en que pueda ser programada la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No 040**, fijado hoy **03 DE MAYO 2024**, en la página web de la rama judicial y en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L.A. Berruecos Cervantes'.

LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES
Secretario